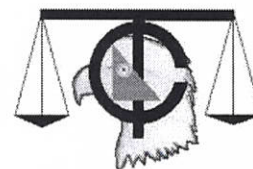




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

25 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. N° 219/2016, caratulado "RENUNCIA AL TCP AGENTE MIGUEL ANGEL SAUCEDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 235/2016, se acepta la renuncia presentada al Organismo por el agente Miguel Angel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540 (Legajo N° 151), a partir del 01 de Octubre de 2016.

Que por la Nota Interna N° 2395/2016 Letra: T.C.P.-D.A., obrante a fojas 8, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar SAC Proporcional; treinta (30) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del agente mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Miguel Angel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540, por un total de \$ 69.924,28 (sesenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos con veintiocho centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

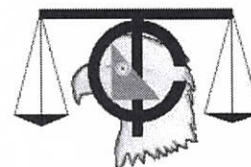
464 /2016

TCP
Confecionado CB
Controlado <i>[Signature]</i>
Corrigido MJ

[Signature]
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

464 /2016

SAC PROPORCIONAL 2º SEMESTRE 2016	\$12.546,52
VACACIONES NO GOZADAS	\$50.186,09
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$4.180,50
COMPENSACIONES	\$125,47
CONTRIBUCIONES	\$2.885,70
TOTAL	\$69.924,28

TCP
Confeccionó GO
Controló [Firma]
Corrigió MJ

Julio del Val

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

